

El Elector



PERIÓDICO MENSUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

San José, Costa Rica / Edición Octubre 2011

II Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica “Por una justicia de género”.

• TSE fue sede del evento del 27 al 29 de setiembre. Pág. 3



La Magistrada Vicepresidenta del TSE, Eugenia Zamora (sentada, quinta de izquierda a derecha) junto con los participantes del encuentro. Magistradas y juezas electorales de diversas latitudes se dieron cita en este seminario.



TSE señala competencias en plebiscitos y consultas populares

• Sería juez electoral, asesor y fiscalizador. Pág 4



Nuestras Oficinas:

• En esta edición encuentre la Sección de Análisis. Pág 6



Sección Nuestros Magistrados

• Max Esquivel Faerron. Pág 6

Breves

Periodista Giannina Aguilar

Magistrada Vicepresidenta expone en Uruguay

Durante los días 26 y 27 de este mes, la Magistrada Vicepresidenta Eugenia Zamora participó como expositora en el seminario Reformas Electorales en Uruguay. Balance de una década y media a partir de la experiencia latinoamericana. La actividad fue organizada por la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay y por IDEA Internacional.



Conmemoran día internacional contra la trata de personas

El pasado 23 de setiembre, con ocasión del día Internacional contra la trata de personas, se realizó un cineforo en el auditorio Francisco Sáenz Meza del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre la película Tráfico Humano. Los derechos sobre este film fueron donados por la empresa televisiva REPETEL al Ministerio de Justicia, específicamente a la Comisión de control y calificación de espectáculos públicos; la película será usada como material complementario en charlas sobre esa temática. La actividad fue organizada por la citada entidad junto con el Ministerio de Seguridad Pública y el TSE, a través de la Unidad de Género. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la trata de personas afecta cada año a unos 2.500.000 de personas, sobre todo a mujeres, niños y niñas de distintos países, quienes conforman el 90% de las víctimas. Después del tráfico de drogas y armas, este constituye el negocio

transnacional con mayores ganancias en el mundo. Las personas que caen en las redes de tratantes, pueden enfrentar la explotación sexual, distintas formas de trabajo en condiciones de esclavitud, mendicidad forzada e incluso pueden ser objeto de extracción de órganos", manifestó el Magistrado Max Esquivel Faerron durante la introducción del cineforo.

Cuarta Jornada Interamericana Electoral

Del 14 al 18 de noviembre próximos, se realizará la Cuarta Jornada Interamericana Electoral en México. Este encuentro es organizado por la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA) en cooperación con el Instituto Federal Electoral (IFE) de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Gerardo Abarca Guzmán, Secretario de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, fue elegido por el organismo internacional para representar al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

IFED inició plan piloto de capacitación en democracia

Entidad busca apoyo de comités de cultura cantonales. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) –órgano adscrito al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)- hace un llamado a los comités de cultura cantonales para establecer alianzas en la formación de valores democráticos, cultura cívica y promoción de la ciudadanía activa. El pasado 8 de octubre, 60 jóvenes de la comunidad de Grecia (Alajuela) participaron en el primer taller organizado con esa finalidad. El Código Electoral establece que el IFED tiene, dentro de sus responsabilidades, el desarrollo de procesos formativos en democracia dirigidos a toda la

ciudadanía. Por tal razón, inició este plan piloto – que pretende extenderse a todos los cantones del país- con el apoyo del comité de cultura de Grecia. El próximo 18 de noviembre se realizará una segunda capacitación en esta región, dirigida a líderes comunales. Los comités de cultura interesados en estas formaciones gratuitas pueden comunicarse al Área de Formación en Democracia del IFED, a través del número telefónico 2287 5746 o mediante el correo electrónico acastroa@tse.go.cr

Capacitaron edecanes del TSE

La Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría del Tribunal, organizó un taller mensual durante tres meses a partir de agosto pasado, dirigido a los edecanes institucionales. El objetivo era dotar a este grupo de funcionarios de los conocimientos propios en materia de Ceremonial del Estado, Etiqueta y Protocolo, Liderazgo y trabajo en equipo, Comunicación asertiva y control de las emociones ante situaciones de crisis. Los talleres estuvieron a cargo de Javier Matamoros (Jefe Unidad Prensa y Protocolo), Raymond Escalante (Unidad Prensa y Protocolo), Mariela Castro (IFED), Leonardo Fernández (Cédulas), María Auxiliadora Protti (Dirección Ejecutiva), Kattia Zamora (Jefa Archivo Central), Sonia Córdoba (Servicios Médicos) y Cyrus Alpizar (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).



Analizaron política migratoria en Panamá

La ciudad de Panamá fue el escenario de la Reunión Técnica Bilateral Costa Rica-Panamá del 3 al 7 de octubre pasados. Esta actividad fue coordinada por la Oficialía de Política Migratoria y Enlace Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, a través del proyecto "Mejorando la administración de la migración laboral en Centroamérica y República Dominicana". Francisco Monge Arroyo, de la Sección de Coordinación de Servicios Regionales fue designado para asistir a esta reunión.

Encuentro sobre Registro Civil en Guatemala

Del 18 al 22 de octubre pasados, se llevó a cabo el VIII Encuentro del Consejo Latinoamericano de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales en Antigua, Guatemala. Esta actividad fue organizada por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el mencionado consejo. Rodrigo Fallas, Oficial Mayor Civil representó a la institución en dicho evento.

Reunión de Supremos Poderes de la República

El pasado 20 de octubre tuvo lugar un encuentro entre la Presidenta de la República Laura Chinchilla, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Juan Carlos Mendoza, el Presidente

Segunda ronda electoral en Guatemala

La Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República en Guatemala se realizará este 6 de noviembre. La Magistrada suplente, Zetty Bou junto con el Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Héctor Fernández participarán como veedores internacionales.

Observadores internacionales en Nicaragua

Los Magistrados suplentes Juan Antonio Casafont Odor y Mario Seing Jiménez representarán al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en calidad de Observadores Internacionales en las Elecciones Nacionales de Nicaragua. Estos comicios serán el próximo 6 de noviembre y permitirán elegir Presidente, Vicepresidente y Diputados.

Observadores internacionales en Colombia

La Magistrada suplente Zetty Bou junto con el Secretario del Registro Electoral, Gerardo Abarca, formaron parte del grupo de observadores internacionales en las elecciones de Gobernadores, Alcaldes y autoridades locales en Colombia. Dicho proceso de observación se efectuó entre el 27 y el 31 de octubre.

de la Corte Suprema de Justicia, Luis Paulino Mora y el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Luis Antonio Sobrado. Esta reunión de jercas se efectuó en este organismo electoral y trataron temas de interés en común.



El Periódico El Elector es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones, editado y producido por la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría del Tribunal. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º 047-2011, celebrada el 19 de mayo del 2011). Usted puede enviarnos

sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Unidad de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr, csolano@tse.go.cr y jmatamoros@tse.go.cr. Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla y media y deben remitirse tanto en versión digital

como escrita en la primera semana de cada mes. El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Créditos

Dirección:
Javier Matamoros
jmatamoros@tse.go.cr
Editora:
Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)
Redactores:
Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)
y Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)
Periodistas:
Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)
y Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Fotografías:

Cedric Solano
Diseño e Impresión:
Guilá Imprenta Litografía S.A.
Redes sociales
<http://www.facebook.com/home.php?#!/pages/San-Jose-Costa-Rica/Tribunal-Supremo-de-Elecciones/219221231837?ref=ts>
www.twitter.com/tsecostarica
Youtube:
<http://www.youtube.com/TSECostarica>

Costa Rica fue sede de II Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica “Por una justicia de género”

Periodista Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fue el escenario del II Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica los días 27 y 29 de setiembre pasado. La actividad dio inicio el martes 27 con la conferencia magistral “El compromiso del juez electoral con la inclusión de la mujer como factor clave: su concreción en Costa Rica (1999-2009)” dictada por el Magistrado Presidente Luis Antonio Sobrado González.

Este encuentro, denominado Derechos Políticos de las Mujeres y Justicia Electoral, fue coorganizado por el TSE, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), la Fundación Justicia y Género, IDEA Internacional, el Programa de Liderazgo y Participación Política de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

El seminario involucró a un nutrido grupo de especialistas y autoridades en el tema electoral y género provenientes de México, Chile, Panamá, El Salvador, Uruguay, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Estados Unidos, Paraguay y Costa Rica.

Dentro de las temáticas que se desarrollaron en los dos días del encuentro figuraron las siguientes:

- “La igualdad y no discriminación en los derechos políticos”.
- “La violencia y acoso político”.
- “Los sistemas de justicia electoral en América Latina”.
- “Los mecanismos de acceso de la mujer a la justicia electoral”.
- “Buenas prácticas en materia la justicia electoral y género”.
- “Jurisprudencia electoral con perspectiva de género”.

Un largo camino recorrido

“La democracia costarricense ha empezado a vencer su deuda histórica de exclusión política de las mujeres. Las costarricenses pueden ahora incursionar y destacarse en espacios de autoridad que han sido, tradicionalmente, monopolio masculino. Por segunda vez consecutiva, tenemos en el Parlamento un

38% de diputadas (cifra que nos ubica en la vanguardia mundial de representación política femenina) y la Presidencia de la República hoy la ostenta, por vez primera, una hija de la Patria. Nada de ello es fruto del azar. Es en primer lugar, consecuencia de una transformación cultural que permite que la condición femenina no sea, en este momento, un obstáculo infranqueable en el acceso al poder político. También, por supuesto, es resultado de las luchas de las propias mujeres costarricenses, que con sus manos rompieron el cerco del gueto que las confinaba a la iglesia, a la cocina y a la cama. Pero debemos recordar, además, ciertas decisiones públicas visionarias y reconocer su importancia: la aprobación del sufragio femenino en 1949, la promulgación, hace dos décadas, de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y la posterior introducción, en el viejo Código Electoral, de la cuota de género. Esos antecedentes fueron la antesala de una extraordinaria evolución en materia de inclusión política de las mujeres, ocurrida entre 1999 y el 2009 y guiada por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Una década que arrancó con su resolución n° 1863, dotando con ella de efectividad a la cuota de género, y que cerró con broche de oro, hace dos años, con la aprobación del nuevo Código Electoral. Este surge a partir de un proyecto del mismo Tribunal, que ya en el 2001 proponía el vanguardista paso de la cuota de género a la paridad, que al final se impuso”, expresó el Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, durante su exposición inaugural intitulada *El compromiso del juez electoral con la inclusión política de la mujer como factor clave: su concreción en Costa Rica (1999-2009)*.

Añadió que, la exclusión histórica existía que marginó durante décadas a las mujeres de los espacios públicos, comenzó a disminuir en 1949 cuando se reconoció su derecho al voto. Sobre la participación política de la mujer, el Magistrado ejemplificó con datos que demuestran que, de 1953 a 1986, la Asamblea Legislativa tuvo en promedio una presencia femenina de menos del 6%. Esos números empezaron a incrementarse de 1986 a 1998, cuando el porcentaje llegó a casi el 16% de representación. Cabe destacar que, durante el periodo 1994-1998 se aprobó la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y se incorporó en el Código Electoral la cuota de género. Este concepto señalaba que, las delegaciones de las asambleas partidarias deberían estar conformadas por al menos un 40% de mujeres y que, los estatutos partidarios deberían contener el mecanismo para



Magistradas y juezas electorales provenientes de México, Chile, Panamá, El Salvador, Uruguay, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Estados Unidos, Paraguay y Costa Rica se dieron cita en este encuentro.

asegurar ese mismo porcentaje en las papeletas electorales.

En su conferencia, el Magistrado Sobrado agregó que, en 1997 el TSE se pronunció indicando que el Registro Civil –en ese entonces era el encargado de la inscripción de partidos políticos– no inscribiría a las agrupaciones que no incluyeran la menos un 40% de mujeres. Para ese entonces, el órgano electoral señaló que no existía obligación de que esas candidaturas tuvieran una ubicación determinada. ¿Qué ocurrió entonces? En su mayoría, los partidos asignaron a sus candidatas los últimos lugares de las listas y las suplencias. Esto trajo como resultado que la representación de las mujeres en las curules legislativas apenas alcanzaran el 19,3%.

Es a partir de una solicitud de la Ministra de la Condición de la Mujer que, el TSE reconsidera su criterio y modifica parcialmente lo acordado en 1997. En palabras del Presidente Sobrado, “*marcó el inicio de una década dorada para la inclusión política de las mujeres costarricenses*”.

“La ya mencionada resolución n° 1863 de 1999 abrió el surco, al establecer que el 40% de las candidatas no sólo debía figurar en las listas partidarias globalmente consideradas, sino también en sus *puestos elegibles*. Es decir, a partir de ese momento no sería aceptable *sepultar* a las mujeres en el sótano de las nóminas. Si bien el Tribunal se reservó el derecho a verificar el cumplimiento de la cuota, no precisó los parámetros a través de los cuales lo haría”, manifestó el Magistrado Sobrado.

Explicó que, después de esta resolución, surgen otras que, de igual forma, no fueron dictadas en expedientes contenciosos, sino en ejercicio de la potestad constitucional del TSE de interpretar, en forma exclusiva y obligatoria, la normativa electoral.

En ese sentido, la resolución n° 2837 de 1999 aclaró que es un puesto elegible de una nómina, o sea, es el que se asigna a una persona con posibilidades reales de ser electa. Asimismo, permitió sugerir los conceptos de *listas alternas* y *criterio histórico* y precisar que el 40% de la participación de

las mujeres era un porcentaje mínimo que podría aumentarse a favor de éstas. La resolución n° 804 –E-2000 complementó la aclaración al definir que dicho porcentaje debía reflejarse tanto en las nóminas de las candidaturas propietarias como en los puestos suplentes.

Siguiendo con el recuento de jurisprudencia histórica en materia de género, la resolución n° 918-E-2000 asumió el criterio histórico como pauta para verificar el respeto a la cuota de participación de las mujeres en las nóminas. Por su parte, la resolución n° 2096-E-2005 reiteró que el 40% de la cuota era un mínimo y no un máximo de participación femenina, por lo que, perfectamente podría incrementarse.

“El Tribunal leyó el instituto de la cuota de género, entonces, a partir de su razón histórica. La voluntad política del legislador era, sin duda, habilitar a las mujeres para el ejercicio de sus derechos fundamentales de carácter político. Por eso, la norma no establece un máximo para dicha participación, como sí lo hace con respecto de los hombres. Se trata de una discriminación positiva para la mujer, ya que socialmente no se encuentra en igualdad de condiciones con el hombre; situación que justifica una protección particularmente acentuada en su favor”, expresó el Magistrado Sobrado.

Dentro del Código Electoral aprobado en 2009 se incluyó el principio de paridad y el mecanismo de alternancia. “La participación se registrará por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo, en forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina”, indica el artículo 2° de la citada normativa. Este sistema de paridad empezará a regir en las elecciones de febrero de 2014.

Dentro de las repercusiones expuestas por el Magistrado Presidente, se encuentra el fenómeno observado en las pasadas elecciones municipales, respecto de las candidaturas a órganos unipersonales (alcaldías, intendencias y sindicalías). Los partidos políticos postularon hombres en su mayoría pero, gracias a la resolución n° 3671-E8-2010, se estableció que, atendiendo el principio de la alternancia, las nóminas de elección popular elegidas por sistema mayoritario debían ubicar en las suplencias a candidatos del sexo opuesto a quien ocupe el puesto propietario. Es así como se obtiene como resultado un 12,3% de alcaldesas y un 87,7% de vicealcaldesas primeras; un 27,2% de síndicas y un 72,9% de síndicas suplentes así como un 25% de intendentas y 75% de viceintendentas.

“No son los números que uno quisiera. Pero llegamos, aquí, al límite de la capacidad de la ley y sus operadores para modificar, por sí solos, ciertos aspectos de la realidad social. Simplemente, ni cuotas ni paridad pueden incidir en la elección de órganos unipersonales. Son los techos que la cultura le impone a los más ambiciosos esfuerzos de reingeniería social. Es, entonces, cuando instancias como nuestro Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), asumen la enormidad de su desafío, en promoción de cultura democrática y ciudadanía activa. Pero, ante todo, es un reto de las propias mujeres. Así como el sufragio activo lo obtuvieron en 1949 en virtud de sus luchas, sea, no por graciosa concesión masculina, las lideresas de hoy y las organizaciones femeninas tienen por delante una nueva conquista por alcanzar en el terreno político. Para ello, cuentan ahora con mejores condiciones y mayores herramientas que hace siete décadas”, enfatizó el Magistrado Sobrado casi al finalizar su conferencia.



El Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, durante la conferencia inaugural.

TSE señala competencias en plebiscitos y consultas populares

- Organismo electoral sería juez electoral, asesor y fiscalizador
- Municipalidad de cada cantón organizaría logística

Periodista Giannina Aguilar

Recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) precisó, que, en lo concerniente a las consultas populares previstas en el Código Municipal, la fuente primaria de regulación es el reglamento interno que cada municipalidad debe elaborar en concordancia con el artículo 13 inciso j del Código Municipal.

De igual forma que de acuerdo con la normativa vigente, la organización y dirección de las consultas populares no corresponde al TSE sino a cada ayuntamiento, cuyo concejo municipal podrá nombrar una comisión que se responsabilice de esas funciones según lo señalado en el mencionado reglamento. No obstante, la Dirección General del Registro Electoral podrá asesorar a las municipalidades en la elaboración de su normativa interna y, por intermedio del Cuerpo Nacional de Delegados, supervisará el correcto desarrollo del proceso el día de la consulta.

Asimismo, el TSE –entendido como sus magistrados- le corresponde el rol de juez electoral, es decir, el de órgano jurisdiccional competente para conocer las impugnaciones que se tramitan a través de los institutos propios del contencioso electoral, regulado por el Código Electoral.

En nuestro país existen tres tipos de consulta popular a nivel municipal: referéndum, cabildo y plebiscito. Este último tiene dos modalidades: la consulta acerca de la creación de concejos municipales de distrito y la consulta sobre revocatoria de mandato.

Comunidades como Jiménez (Turrialba), Guácimo, San Ramón (Alajuela) y Puntarenas han acudido en años anteriores al plebiscito de creación de concejos municipales de distrito. El último se efectuó en Jiménez, para determinar si el distrito de Pejibayé podría constituirse en concejo municipal de distrito. En esa oportunidad, el 29 de junio de 2008, los vecinos de ese lugar determinaron que Pejibayé no tendría esa condición.

En cuanto al plebiscito de revocatoria de mandato el Código Municipal añade que, si el resultado de la consulta de revocatoria de mandato fuera favorable a la destitución del funcionario, el TSE repondrá al alcalde propietario con el primer vicealcalde. En caso de que esto no fuera posible, se nombraría al segundo vicealcalde y, solo si estos alcaldes suplentes hubiesen sido destituidos o hubiesen renunciado a sus cargos, el TSE deberá



Héctor Fernández, Director del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, indica que ya se reunieron con una comisión de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

convocar a nuevas elecciones en ese cantón en un plazo máximo de 6 meses. Mientras tanto, asumiría como alcalde el Presidente del Concejo Municipal.

En días pasados, los munícipes del cantón Pérez Zeledón anunciaron que utilizarían la figura de plebiscito revocatorio de mandato para determinar si el alcalde de ese cantón josefino, debe continuar o no en su cargo. En caso de que se realice esta consulta popular, sería la primera vez que se acude a esta herramienta electoral y consecuentemente aplicarían las disposiciones del TSE correspondientes al acompañamiento por parte del Registro Electoral, la fiscalización del Cuerpo Nacional de Delegados y la vigencia de la jurisdicción electoral.

En caso de que se realice esta consulta popular se utilizaría el padrón electoral con cierre al 31 de agosto, según lo dictado por la normativa municipal. Este padrón indica que un total de 99987 electores estarían debidamente empadronados, de los cuales 50604 son hombres y 49383 son mujeres.

El Código Municipal en su artículo 13 inciso j, establece que dentro de las atribuciones del concejo está "acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del TSE, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente".

El artículo 19 de la citada normativa indica que, "los votos necesarios para destituir al alcalde municipal, deberán sumar al menos dos tercios de los emitidos en el plebiscito, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del total de los electores inscritos en el cantón".

Al respecto, Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral indica que para que la revocatoria de mandato sea posible en una comunidad, después de haber superado el umbral del 10% de los electores inscritos en

el cantón, se requieren las dos terceras partes de los votos que apoyen la salida del alcalde.

"La función del TSE es de asesoría y supervisión. Todo lo que tiene que ver con la organización es competencia de las municipalidades. Ellas son las que decidirán a través de un reglamento todo lo que tiene que ver con la fecha, horario, materiales a utilizar, cantidad de centros de votación requeridos, máximo de electores por junta receptora de votos, impresión y diseño de papeletas, escrutinio, etc. Nosotros lo que hacemos es asesorar y fiscalizar que el día del plebiscito se garantice el pleno ejercicio del sufragio" manifestó Fernández. Añadió que ya una comisión de la Municipalidad de Pérez Zeledón se reunió con la citada dirección y que recibirían una primera capacitación sobre la elaboración del cronograma de actividades.

¿Tendrá Puntarenas otro cantón?

Hace poco el TSE debió contestar una consulta remitida por la Asamblea Legislativa acerca de un proyecto de ley que pretende crear el cantón denominado La Península. Esta iniciativa integraría los distritos de Cóbano, Lepanto, Paquera y otros territorios insulares en un cantón perteneciente a la provincia de Puntarenas.

"En realidad desde el punto de vista electoral lo único que el TSE advirtió fue que el proyecto no define la cabecera de cantón. Deja condicionada esta definición a un trámite posterior. Tampoco establece qué va a pasar cuando se defina con el concejo municipal del distrito donde esté ubicada la cabecera. Hasta la fecha y de acuerdo con la ley, no es compatible que en un mismo distrito exista un concejo municipal de distrito y cabecera de cantón. Lo que supone la legislación es que este tipo de concejo se ubique en aquellos distritos alejados de la cabecera", explicó Fernández.

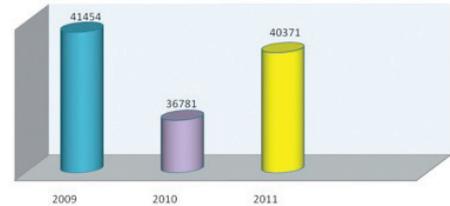
Este estudio de creación del cantón La Península se encuentra aún en estudio por parte de los legisladores.

Primeros semestres de los últimos tres años presentan visibles variaciones en inscripciones de hechos vitales

Pamela Vargas, estudiante de Periodismo

En el primer semestre del presente año el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) inscribió 40371 nacimientos, presentando un aumento de 3590 inscripciones en comparación con el mismo semestre en 2010. No obstante, disminuyó en 1083 inscripciones al compararse con el mismo periodo de 2009.

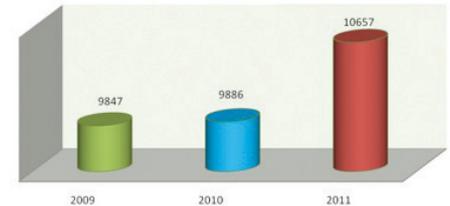
Nacimientos inscritos en el primer semestre 2009-2011



Fuente: Unidad de Estadística Tribunal Supremo de Elecciones

En cuanto a las inscripciones de defunciones, las cifras del TSE se mantuvieron relativamente constantes en este primer semestre, presentando una disminución solamente de 39 inscripciones al compararse con el mismo período del 2010 y de 771 respecto del 2009.

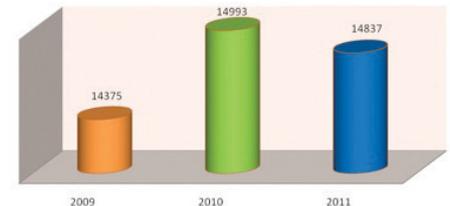
Defunciones inscritas en el primer semestre 2009-2011



Fuente: Unidad de Estadística Tribunal Supremo de Elecciones

En el primer semestre de este año las inscripciones de matrimonios fueron 14837 mientras que para el mismo período el año pasado, la cifra era de 14993. Ambas cifras superaron la presentada en el 2009, de 14375 inscripciones.

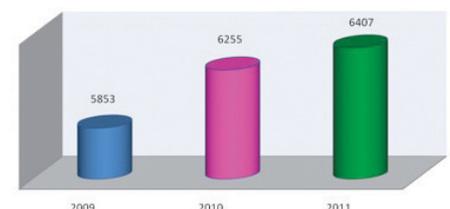
Matrimonios inscritos en el primer semestre 2009-2011



Fuente: Unidad de Estadística Tribunal Supremo de Elecciones.

Al observar el comportamiento de las inscripciones de divorcios, en el primer semestre del 2011 se inscribieron 152 más que el mismo período del 2010, para una cifra final de 6407 divorcios; además incrementó 554 inscripciones en comparación con ese período en 2009.

Divorcios inscritos en el primer semestre 2009-2011



Fuente: Unidad de Estadística Tribunal Supremo de Elecciones.

Partidos políticos ya no tendrán que realizar asambleas distritales

- Sala Constitucional acogió criterio del TSE para facilitar la participación ciudadana.
- Del 2005 al 2010, TSE fiscalizó 5.947 asambleas distritales.

Periodista Cedric Solano

La Sala Constitucional, en la resolución N° 9340-2010 del 26 de mayo de 2010, declaró inconstitucional la disposición del Código Electoral que exigía la realización de asambleas distritales por parte de los partidos políticos. La sentencia empezó a surtir efectos el pasado 21 de setiembre de 2011, fecha en que fue publicada en el Boletín Judicial.

Con ello, la Sala Constitucional acogió el criterio expuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en el juicio de constitucionalidad, en el sentido de que obligar a los ciudadanos que quisieran agruparse y participar en política, a realizar asambleas distritales, va en detrimento de la cultura democrática, porque dificulta irrazonable y desproporcionadamente la creación de nuevos partidos políticos y la obligada renovación periódica de sus órganos internos.

Antes de este pronunciamiento, por ejemplo, para inscribir un partido a escala nacional o renovar sus estructuras, debían realizarse 473 asambleas distritales, 81 asambleas cantonales,

7 asambleas provinciales y una nacional. El voto anula el inciso a) del artículo 67 del Código Electoral. El texto de la norma que se eliminó establecía la obligatoriedad de realizar "una asamblea distrital en cada distrito administrativo, formada por los electores de cada distrito afiliados al partido".

El TSE ya ha aclarado, en dos recientes resoluciones, las implicaciones concretas de este cambio. Las resoluciones n° 4651-E3-2011 del 9 de setiembre de 2011 y n° 4750-E10-2011 del 16 de setiembre de 2011, establecen el carácter que asumen las asambleas distritales tras el voto de la Sala Constitucional, así como 5 consecuencias prácticas de ello:

Realizar asambleas distritales ya no es un requisito obligatorio para inscribir partidos políticos ni para renovar sus estructuras.

1) En ejercicio de su potestad de autorregulación, los partidos políticos en formación pueden incluir o no incluir, en su estructura interna, la figura de asambleas distritales.

2) En ejercicio de su potestad de autorregulación, los partidos políticos ya inscritos pueden mantener en su estructura interna la figura de asambleas distritales.

3) En ejercicio de su potestad de autorregulación, los partidos políticos ya inscritos pueden eliminar de su estructura interna la figura de asambleas distritales pero, para ello, deberán modificar sus estatutos con ese fin.

4) El partido político que adopte o conserve la figura de asambleas distritales, asume la responsabilidad por su verificación efectiva y conforme a los principios democráticos del ordenamiento jurídico.

5) El partido político que no incorpore o elimine la figura de asambleas distritales, deberá realizar sus asambleas cantonales de forma abierta a toda la militancia partidaria del respectivo cantón, pues ya no se integrarán con delegados de asambleas



Asambleas distritales como la que se muestra en la gráfica, ya no son obligatorias para las agrupaciones partidarias.

inferiores.

Los fallos completos se pueden desplegar en nuestra página web, en el link *Resoluciones relevantes* (http://www.tse.go.cr/resoluciones_relevantes.htm).

Actualmente el TSE tiene 40 partidos políticos inscritos: 9 a escala nacional, 6 a escala provincial y 25 a escala cantonal.

Asambleas distritales fiscalizadas del 2005 al 2010

Según un reporte facilitado por la Unidad de Estadística del TSE, del año 2005 al año 2010, el TSE fiscalizó 10.428 asambleas

partidarias, de las cuales 5.947 fueron asambleas distritales.

En el año 2005 se fiscalizaron 1.586 asambleas distritales, 248 en el 2006, 107 en el 2007, 2.393 en el 2008, 1.360 en el 2009 y 253 en el 2010.

Siendo así, con esta disposición que elimina la realización de asambleas distritales, tanto los partidos políticos como el órgano electoral se eximen de realizar y fiscalizar dichos actos distritales, además se ahorran tiempo en logística, traslados, dinero, etc.

Colegio de Bibliotecarios otorga premio innovador a Rocío Montero

- Reconocimiento pretende motivar e incentivar labor de bibliotecarios.

Periodista Cedric Solano

El pasado 2 de setiembre, en una actividad realizada en el Hotel Balmoral, el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica entregó el premio innovador 2011 a Rocío Montero Solano, jefa del Centro de Documentación del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), por su participación en la elaboración y publicación de la Revista de Derecho Electoral y por su aporte a la bibliotecología nacional.

Como premio Rocío recibió una placa y un certificado en manos de Ana Cecilia Torres, Presidenta del Colegio de Bibliotecarios, haciéndola acreedora del reconocimiento. Dicha designación tomó por sorpresa a Montero dado que sus compañeras y compañero (Sonia, Mayela y Paulino) la postularon para obtener tan merecido reconocimiento.

"Desde lo más profundo de mi corazón quiero darle las gracias a mis colegas y compañeras, al coordinador del consejo editorial de la Revista de Derecho Electoral y jefe Hugo Picado, quienes creyeron que mi participación en la elaboración y edición de la revista es una labor innovadora en mi profesión", mencionó Rocío Montero.

En un corto pero emotivo discurso, Montero hizo un llamado a sus colegas a participar y promover proyectos de divulgación de información, "nuestra profesión es tan competitiva como cualquier otra y solo nuestra actitud hará que se propicie un real reconocimiento de nuestras labores, por parte de otras profesiones".

Además reflexionó diciendo, "ya es tiempo de que dejemos de dedicarnos solamente a la administración y custodia de información, convirtámonos en verdaderos gestores del conocimiento".

Hugo Picado, director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y jefe directo de Rocío Montero, estuvo presente en el acto y emocionado por el reconocimiento, pidió la palabra para dirigirse a todos los asistentes. "Yo entré al TSE hace casi 19 años y lo que se llamaba biblioteca en ese momento era un librero -ubicado en la oficina del Secretario del TSE- que lo limpiaban una vez cada 3 meses. Hoy en día, el TSE tiene un Centro de Documentación en Democracia y Materia Electoral de los mejores 4 a nivel latinoamericano y contamos con la mejor revista de derecho electoral del continente".

Además les recordó a los asistentes que, actualmente el TSE cuenta con 4 excelentes profesionales en bibliotecología, que han elevado el rango de nuestra institución de un nivel paleolítico a un nivel absolutamente profesional, "esas 4 personas nos han desafiado como institución para hacer mejor las cosas".

Finalmente Picado felicitó a Rocío Montero y al Colegio por la designación, "Rocío es una mujer que no hace mucha bulla, es ante todo una magnífica persona, es una trabajadora impresionante que trabaja a calladito, que se va ganando su espacio a fuerza de trabajo, no es una persona a la que le tengamos que marcar la cancha, más bien tenemos que hacer un esfuerzo para ir al ritmo de ella y creo que este reconocimiento es a una persona que ha honrado a Costa Rica porque ha liderado una transformación en una institución como el TSE, dándonos visibilidad a nivel de centros de documentación no solo en América Latina sino en el mundo y que además es una persona que honra al Colegio de Bibliotecólogos por su magnífico desempeño, por



Rocío Montero (al centro con flores) junto con Rodrigo Abdel Brenes, Sonia Miranda, Mayela Mena y Hugo Picado (Director), compañeros del IFED.

sus cualidades profesionales y por su incansable esfuerzo por siempre ir mejorando".

Generalidades de la Revista de Derecho Electoral

Es una publicación periódica semestral con el interés de divulgar el conocimiento que se genera desde el TSE y la academia (cursos de derecho constitucional en la UCR y del curso de derecho electoral que imparte la UNED).

Este es un proyecto de bajo impacto económico y de fácil difusión, pues se trata inicialmente de una publicación en formato digital. Después de 5 años de su creación, se han editado 12 números de la revista, todas se encuentran en versión digital, 10 de esas ediciones están en formato impreso y

la número 11 actualmente se encuentra en la imprenta, en proceso de impresión.

En el pasado mes de agosto se inició la recopilación de los artículos que podrían componer la edición número 13 de la Revista de Derecho Electoral, que en el próximo mes de enero se estaría presentando su versión electrónica.

La temática central de la revista está centrada sobre los fenómenos electorales y de registro civil, desde perspectivas jurídicas, políticas y sociológicas.

Para observar todos los artículos de las ediciones anteriores de la Revista de Derecho Electoral, puede ingresar a la dirección electrónica www.tse.go.cr/revista/revista.htm

Nuestros Magistrados



Periodista Giannina Aguilar

Magistrado Max Esquivel Faerron

El Magistrado Max Esquivel Faerron ocupa ese cargo propietario desde el año 2007, cuando ingresó al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Dos años antes fue Magistrado suplente de la Sala Constitucional en la Corte Suprema de Justicia.

Obtuvo su licenciatura en Derecho y en Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica (UCR). Este mismo centro de estudios le otorgó un posgrado como Especialista en Derecho Público mientras que en la actualidad está por finalizar una Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA).

La trayectoria laboral de este abogado y politólogo dio inicio como profesor universitario en 1996 en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Su carrera docente se mantiene al día de hoy en cursos como Democracia y Derechos Humanos, Aspectos Políticos del Derecho Constitucional, Aspectos Políticos del Derecho Administrativo y Ética Política. Asimismo, durante un año fue Subdirector de mencionada escuela.

Entre 1993 y 1999 fungió como asesor jurídico en la Defensoría de los Habitantes de la República, siendo además, coordinador del equipo profesional encargado de la

apertura y operación inicial de esta entidad pública. Durante los periodos comprendidos entre 1999 y 2001 así como entre 2001 y 2005 fue designado por la Asamblea Legislativa como Defensor Adjunto de los Habitantes.

De 2005 a 2007, se desempeñó como consultor independiente para diversas organizaciones: la Comisión Europea/FUNDEVI, el Centro de Estudios para el Futuro, el Proyecto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), el Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL), la Fundación Konrad Adenauer, la Fundación Ebert, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el

Consejo Centroamericano de Procuradores y Defensores de Derechos Humanos.

El Magistrado Esquivel tiene dentro de su haber la autoría del Manual de Procedimientos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua y la coautoría de los libros intitulados Participación Ciudadana en el Sistema de Administración de Justicia en Costa Rica y Funciones y alcances de la Oficina del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras. Estas obras se unen a una gran cantidad de artículos publicados en medios y revistas nacionales e internacionales.



Nuestras Oficinas

Periodista Cedric Solano

Conozca la Sección de Análisis

- Por sus ojos pasan por día aproximadamente 2800 solicitudes de cédula.
- Nueva jefatura ha logrado construir un ambiente de trabajo envidiable.



En primera fila aparecen de izquierda a derecha, Luis Chinchilla, Víctor Zamora, Miguel Chacón, Olivier López (jefe), Ana Yancy Vásquez, Yenny San, María Durán, Ana Cristina Ramírez y Luis Carranza. Atrás aparecen en el mismo orden, Mario Brenes, Henry Castillo, Margarita Loria, Rolando Umaña, Sandra Montero, Dennis Porras, Karla Ramírez, Víctor Loria, Lucía Ramírez, Lucrecia Hoffmann, Katty Miranda, Alexander Porras, Marlene Cárdenas y Víctor Corrales.

Cada una de las solicitudes de cédula de identidad que piden los costarricenses a lo largo y ancho del país, pasan por una estricta revisión en la Sección de Análisis del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). De ahí se sabrá si se imprime o no esa solicitud de cédula. Esta Sección se compone de 2 unidades administrativas (Análisis e Investigación), donde sus 24 funcionarios (13 de análisis, 7 de investigación, 2 atienden público la secretaria y la jefatura) se empeñan día con día en dar su mejor esfuerzo para facilitar al ciudadano su documento de identidad a la mayor brevedad posible.

La unidad de Análisis examina cada solicitud de cédula que ingresa a la institución, eso comprende analizar fotografías y firmas

de las solicitudes anteriores de la personas -en los casos de duplicados- para verificar que se trate de la misma persona, igualmente en los casos primera vez analizan que la persona este inscrita en las bases de nacimientos con el mismo nombre y apellidos que aporta, además que los datos demográficos sean los que aparecen inscritos, que cumpla con los testigos de ley o que sea portador de la Tarjeta de Identidad de Menores. Igualmente, ven los casos de los naturalizados y los cambios de domicilio electoral.

"En esta unidad se define si se va a expedir esa cédula de identidad o si se tiene que demorar para notificarle al ciudadano que falta presentar algún requisito", explicó Olivier López, jefe de la Sección.

Dentro de las características que tiene que tener un analista es su total concentración, debido a eso es que han tratado que sus estaciones de trabajo sean cubículos cerrados.

Del grueso de compañeros analistas siempre existen 2 ó 3 que se encargan de investigar más a fondo los casos de cédulas demoradas, esto con el fin de que la mayoría de sus compañeros no se atrasen con las demás solicitudes que esperan ser estudiadas.

"En la medida de los casos cada solicitud que no presente ningún problema puede durarse un minuto analizándose, habrán casos en los que el analista tendrá que hacer alguna llamada que corresponda o consultar las bases de civil para verificar datos y puede tardar hasta 5

minutos en esa solicitud, pero el analista tiene que tomar la decisión de aprobarla o demorarla", agregó López.

Por su parte, la unidad de Investigación tiene la tarea de profundizar más sobre las solicitudes que los compañeros de análisis determinaron dejaría como demorada. "Aquí se estudia la solicitud para ver si se rehabilita o se deniega por completo", comentó don Olivier.

El funcionario que trabaja en esta unidad es un analista con mucha experiencia. Además existen compañeros en esta unidad que son estudiantes, ellos visitan tomos, ven marginales, sacan copias, van a naturalizaciones, en fin, agrupan una serie de documentos que le ayudarán al investigador a solucionar el problema de la mejor manera.

De las 2800 solicitudes que ingresan diariamente a la Sección de Análisis, 300 pasan a investigación, de esas, 200 pasan a impresión y las 100 restantes quedan en espera a que el ciudadano venga a aclarar alguna situación, finalmente 50 solicitudes no salen nunca, de las cuales alguna de ellas puede ser sujeto de alguna suplantación de identidad.

Actualmente, López se encuentra muy esperanzado por el cambio de servidor central que están experimentando. La idea es que ese servidor les venga

a solucionar los problemas que tenían con el anterior servidor, que tenía ya como 12 años de operar.

"Yo me siento muy optimista por del tiempo de respuesta que estamos teniendo con este nuevo servidor, ya que en un inicio la respuesta era muy lenta, pero ahora es mucho más ágil y rápida", expresó don Olivier.

Este año don Olivier cumplió 35 años de laborar ininterrumpidamente para el TSE, por lo que está próximo a su jubilación. Desde enero de 2010 es el jefe de la Sección de Análisis y ha logrado mantener un ambiente de trabajo envidiable por cualquier otra oficina.

Y como parte de esa fórmula mágica que utiliza para mantener ese ambiente dentro del grupo de trabajo, López mencionó lo siguiente: "Yo trato de esforzarme en la mística del recurso humano, en el ambiente laboral, en las relaciones humanas, en el espíritu de colaboración de los compañeros y siento que he tenido todo el apoyo del grupo".

Finalmente agregó, "yo no hago nada del otro mundo (para mantener ese buen ambiente laboral) solo trato de aplicar empatía, igual trato al que limpia el piso como al que me secunda en mis funciones".

Nuestras Regionales - Octubre 2011

Periodista Cedric Solano



De izquierda a derecha: Salvador Argüello y Alfredo Cabezas (**jefe**).



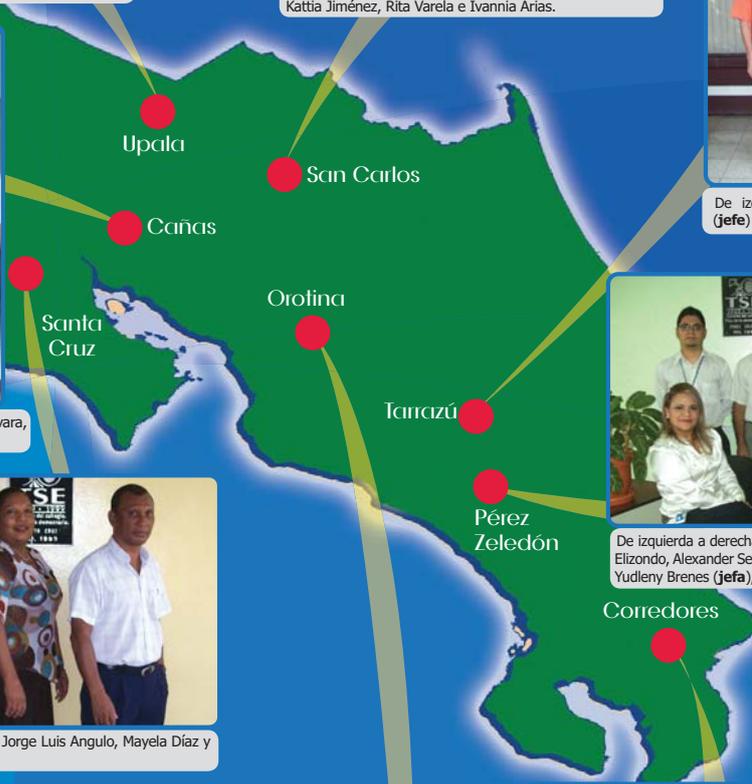
De izquierda a derecha: de pie; Steve Granados, Johnny Méndez, José Manuel Marín (**jefe**) y Johel Flores, sentadas, Kattia Jiménez, Rita Varela e Ivannia Arias.



De izquierda a derecha: Rolando Ortiz (**jefe**) y Manuel Francisco Arley.



De izquierda a derecha, Jorge Arturo Guevara, Wilbert Araya (**jefe**) y Eduardo Rodríguez.



De izquierda a derecha: De pie Miguel Ángel Hurtado, Omar Elizondo, Alexander Sequeira y Edwin Antonio Arce, sentadas, Yudleny Brenes (**jefa**), Leda Jiménez y Gisela Montes.



De izquierda a derecha: Jorge Luis Angulo, Mayela Díaz y Marvin Villarreal (**jefe**).



De izquierda a derecha, Librado Molina (**jefe**) y Victor Manuel Alpizar.



De izquierda a derecha, William Bustillos, Aída Martínez y Luis Fernando Retana (**jefe**).

Algunos detalles

Corredores

1. Dirección: 400 metros norte del Palacio Municipal o frente a la UNED.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Corredores y algunas poblaciones de Osa, Golfito y Coto Brus.

Pérez Zeledón

1. Dirección: 200 metros oeste y 25 metros sur de la esquina noroeste del parque central.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Pérez Zeledón y algunos poblados del cantón de Aguirre, Buenos Aires, Osa, Tarrazú y Turrialba.

San Carlos

1. Dirección: 500 metros sur de la Municipalidad.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de San Carlos y sus alrededores.

Upala

1. Dirección: Frente a cabinas Buena Vista.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Upala y sus alrededores.

Santa Cruz

1. Dirección: 50 metros este y 25 metros norte de Correos de Costa Rica.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Santa Cruz y algunos poblados del cantón de Carrillo y Nicoya.

Cañas

1. Dirección: 150 metros sur del Banco Nacional.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Cañas y algunos poblados del cantón de Abangares, Tilarán, Bagaces y Upala.

Orofina

1. Dirección: 175 metros oeste de las oficinas del ICE.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Orofina y sus alrededores.

Tarrazú

1. Dirección: 150 metros norte de la agencia del Banco Nacional.
2. Poblaciones que atiende: Todo el cantón de Tarrazú, Dota, León Cortés y algunos poblados de los cantones de Desamparados, Aserri y El Guarco.

Internacionales

Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en material electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE) ubicado en Panamá. Para esta edición seleccionamos información que consideramos de interés para nuestros lectores.

Periodista compiladora: **Giannina Aguilar**
(Las fotografías que aparecen en esta sección tienen fines ilustrativos)

Elecciones municipales en Siria

A inicios de octubre, el presidente sirio Bashar al Asad convocó a elecciones municipales en ese país del Oriente Medio. Los comicios se llevarán a cabo el próximo 12 de diciembre mientras que las elecciones parlamentarias serían en febrero de 2012.

La aprobación de la Ley de Administración Local, la norma que permite la creación de partidos políticos y el levantamiento del Estado de Emergencia vigente desde 1963 son antecedentes de estos comicios.



Planes pilotos en referéndum paraguayo

En el referéndum efectuado el pasado 9 de octubre en Paraguay, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) puso a prueba tres planes pilotos que se constituirían en herramientas comunes de los próximos comicios de 2013.

Se trata de un sistema de identificación por huellas dactilares, la confección de padrones electorales por sexo y la incorporación de fotografías en esos documentos.

En esta consulta popular, más de 3 millones de paraguayos tuvieron la opción de sufragar por el sí o por el no para modificar el artículo 120 de su Constitución. Con esta reforma se garantizaría el voto de los ciudadanos residentes en el exterior.

Según los datos extraídos de la página electrónica del mencionado organismo electoral, un 77,82% votó que sí mientras que un 21,05% se manifestó en desacuerdo con la enmienda.

Plebiscito en Chile sobre reformas educativas

Durante los días 7 y 8 de octubre, los chilenos pudieron participar en un plebiscito nacional que buscaba cambios en el sistema educativo de esa nación suramericana. La Mesa Social por la Educación fue la entidad organizadora de dicha consulta.

Alrededor de medio millón de ciudadanos y residentes en el exterior votaron a través de internet. Al cierre de edición de *El Elector*, un 95% de los votos solicitaban el establecimiento de un sistema de educación pública y gratuita.

Asimismo, un 92% estuvo de acuerdo en desmunicipalizar la educación, un 89% concordó con poner fin al lucro en todos los niveles de enseñanza mientras que, un 95% apoyó

la propuesta de incorporar el plebiscito vinculante como método de solución de problemas nacionales.

Esta consulta popular tenía cuatro preguntas acerca de la gratuidad de la educación, la desmunicipalización de la enseñanza básica y media, la entrega de fondos públicos a establecimientos que lucren contra la educación y la necesidad de consagrar el plebiscito vinculante como mecanismo de resolución de temas de interés nacional.



Histórica elección de cargos judiciales en Bolivia

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia ratificó que más de 5 millones de ciudadanos estaban habilitados para votar el pasado 16 de octubre. En esa fecha se realizó por primera vez en la historia de ese país, la elección de 56 miembros propietarios del Poder Judicial.

La Asamblea Legislativa habilitó a 114 candidatos para ejercer cargos en el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura. De esa cantidad, se eligieron mediante voto popular 56 propietarios y 56 suplentes.



En diciembre elegirán Parlamento esloveno

Eslovenia (Europa Central) tendrá elecciones legislativas anticipadas el próximo 4 de diciembre. El actual presidente de este país (independizado de Yugoslavia el 25 de junio de 1991) Danilo Türk convocó a esos comicios tras la caída del gobierno centroizquierdista de Borut Pahor.

El pasado 21 de octubre, Türk disolvió el Parlamento. La legislación eslovena prevé que en un plazo de 30 días, el Primer Ministro del gobierno que recibió un voto de no confianza puede tratar de formar una nueva mayoría parlamentaria. No obstante, Pahor no acudió a esa posibilidad.

El 20 de setiembre de este año, el Parlamento esloveno retiró la confianza al gobierno de Pahor, quien estaba en el poder desde 2008.



Primera ronda de elecciones legislativas en Egipto

El 28 de noviembre será la primera ronda de las elecciones parlamentarias en Egipto (África), convocada por la junta militar que gobierna ese país tras la caída de Hosni Mubarak.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas estableció que los comicios debían realizarse en tres etapas; la segunda será el 14 de diciembre mientras que la tercera tendría lugar el 3 de enero de 2012. El objetivo es que el nuevo Parlamento pueda tener su primera sesión el 17 de marzo del año entrante.



Supervisan redes sociales

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), supervisó las redes sociales usadas en las campañas virtuales con ocasión de las elecciones judiciales del pasado 16 de octubre.

El propósito de esta acción era enviar advertencias a los ciudadanos y proveerlos de información a fin de, aclarar dudas o datos inexactos difundidos en Facebook o Twitter.

El artículo 28 del Reglamento del Régimen especial de propaganda establece que, el SIFDE es el responsable de monitorear la difusión de los datos personales y los méritos de los candidatos. De igual forma, tiene el deber de informar al TSE sobre el cumplimiento de dicha norma.

Del padrón electoral de más de un millón y medio de bolivianos, cerca de 42 mil fueron seleccionados como jurados electorales del departamento de La Paz. La ley de ese país establece sanciones para quien incumpla con ese nombramiento, salvo en los casos que la persona pueda demostrar enfermedad, estado de gravidez, fuerza mayor o caso fortuito, ser mayor de 70 años y ser dirigente o candidato de organizaciones políticas.



Sortean ubicación de papeletas en Perú

A fines del mes pasado, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Perú, sorteó la ubicación de los partidos políticos en las cédulas de sufragio (papeletas) a usarse en las elecciones municipales del próximo 20 de noviembre.

Para realizar este sorteo, se ordenaron las agrupaciones en orden alfabético y se les asignó un número correlativo iniciando con el uno. El partido político al que correspondió la primera balota extraída, ocupará el primer lugar en su bloque y así sucesivamente.

En los citados comicios se elegirán alcaldes y regidores en los distritos de Cosme (Huancavelica), Yacus (Huánuco), Constitución (Pasco) y Samugari (Ayacucho). Estas comunidades son de reciente creación, por lo que, no pudieron participar en los procesos electorales de 2010.



Elecciones en el Congo

El próximo 27 de noviembre se realizarán las elecciones presidenciales en la República Democrática del Congo (África). La Iglesia Católica enviará cerca de 30 mil observadores internacionales con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso electoral.

En estos comicios participará el actual Presidente Joseph Kabila y el opositor Etienne Tshisekedi.



Ratifican requerimientos para partidos políticos

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador ratificó recientemente que, todos aquellos partidos políticos que tengan interés en participar en los comicios generales en enero de 2013 deben cumplir con tres requisitos fundamentales: inscribirse en el organismo electoral, realizar elecciones internas primarias y designar a sus candidatos.

El 22 de setiembre de 2012 vence el plazo para que las agrupaciones partidarias de Ecuador cumplan con los mencionados requerimientos. La primera ronda electoral será el 20 de enero de 2013 mientras que la segunda está prevista para el 3 de marzo de ese año.



Eligen mujer en Parlamento de los Emiratos Árabes Unidos

Por primera vez en la historia, fue elegida una mujer mediante voto popular en el Parlamento de los Emiratos Árabes Unidos. El emirato Umm eligió a Shaika Elisa Granem como miembro del Consejo Nacional Federal. Ella fue la única candidata electa —de las 85 presentes en las papeletas—.

Este Consejo está compuesto por 40 miembros que mantiene el cargo durante 5 años, es electo por mitades entre los votantes y el Consejo de los Siete Emires.

Si bien es cierto, el Parlamento de los Emiratos Árabes Unidos ya había incluido mujeres en el periodo anterior, todas habían sido elegidas por los monarcas y no, mediante el voto popular.



Aberración



Marco Tulio Sánchez
Oficina Coordinadora de Regionales

Se siente bastante mal sobre todo en mi caso, ya que desgraciadamente no comulgo con las personas que discriminan, o por alguna razón demuestran y practican represalias cuando, nos manifestamos contrarios a su línea de pensamiento. Sea que lo hagan individualmente o a nivel grupal.

Más coraje e impotencia, ya que por un lado se nos manifiesta que esta práctica no se da en nuestra institución, y por otro lado tenemos que observarlo día a día y de diferentes formas.

A pesar de que uno se debe hacer de la vista gorda porque de lo contrario la amargura sería insoportable, resulta casi una necesidad comentarlo, siendo que la situación se evidencia de forma tan clara, tal el caso al que me referiré seguidamente: Accidentalmente llega la copia de un documento a mis manos cuyo contenido promueve un ascenso, esto es totalmente normal, lo que no me parece es el argumento que se esgrime para recomendar al potencial ascendido.

Dice entre otras cosas: "Desde su nombramiento interino hasta la fecha el señor xxx ha mostrado ser una persona capaz, eficiente, con grandes deseos de superación, experiencia en labores similares".

El párrafo siguiente: "Si bien es cierto se encuentran

en la sección otras personas con este perfil, **las mismas están muy cercanas a su pensión**, así que la experiencia del señor xxx será aprovechada por mucho más tiempo" (Ambos párrafos copiados literalmente, la negrita la agregó).

Es posible que el nombramiento no se haya realizado con base a semejante aberración (lo que aparece en negrita), sin embargo el solo hecho de expresarlo, anotarlo en un documento y tratar de hacerlo efectivo, evidencia de manera contundente como se atenta contra uno de nuestros principios fundamentales, cual es el principio de igualdad, amén, y lo repito, una clara muestra de discriminación dirigida a esa parte de la sociedad que lejos de eso, merece toda nuestra atención,

reconocer el aporte por su tiempo dedicado al servicio, no castigarle. ¡Vaya manera de administrar!

Como podemos notar, con este tipo de pensamiento aquellas personas que estamos pasaditos de años, no valemos nada, no servimos, por el contrario, y me refiero a todo lo contrario.

Pregunto: Si una persona opina que por cometer el enorme error de prestar sus servicios a un patrón durante largo tiempo, el trabajador ya no tiene derecho a ser promovido, pensará de igual forma sobre el resto de sus derechos? Recordemos, en la mayoría de los casos pensión es sinónimo de edad adulta. De ser así ipobre de su abuelo (a)! De suerte quienes tienen semejante pensamiento

representan una minoría. Lo malo, aún siendo minoría causa demasiado daño. Ojalá a estas personas nunca las lleguen a medir con la misma vara con que miden, no es nada bonito.

Precisamente en gran parte el enorme prestigio del TSE y del REGISTRO CIVIL, se le debe a ese grandioso grupo de ex-empleados y a aquellos quienes estamos cercanos a engrosar el mismo. Entonces se amaba a la Institución. Se podrá opinar de igual forma en la actualidad?, júzguelo usted.

Mencioné al principio acerca de represalias, desgraciadamente así es, por muchas razones, pero principalmente porque si a uno se le ocurre hablar sin pelos en la lengua, "está listo para la foto", por mucho que se pretenda negar.

A mis compañeros todos, un afectuoso saludo



Alfredo Cabezas Badilla
Regional Upala

Llegué a la Institución hace 31 años. Me inicié en la Regional Ambulante de Upala; al nacer mi hijo mayor con necesidades especiales y por la falta de oportunidades, me trasladé a San Jose y estuve varios años en la

Sección de Cédulas, para sino por las de la zona trasladarme luego el año norte (Upala, Los Chiles, 97 de nuevo a la Oficina Guatuso).

Este tipo de causas Al llegar de nuevo al Cantón y con mi hijo la gran mayoría las aprueban, la primaria aprobada, no todos se comprometen me di cuenta que aun a colaborar. (Llácese, no había oportunidades población en general, para las personas con padres, madres, políticos, discapacidad. A partir de religiosos, familiares).

Para nosotros la lucha por él, se inicia mi aporte no ha sido fácil, pero aquí estamos aportando lo que cada uno puede, trabajo, Hemos conformado una tiempo e ilusiones y hemos organización, privada, demostrado con hechos sin fines de lucro, que que cuando se quiere se vela ahora no solo por puede. Ahora contamos las personas de Upala, con edificaciones

propias donde se están atendiendo a 51 jóvenes, que en su gran mayoría no alcanzaron ni la educación general básica, esto por que las condiciones de la zona no han permitido que se cuente con lo mínimo en aéreas prioritarias para su desarrollo, mucho menos si se trata de recreación y oportunidades laborales.

En esta oportunidad me dirijo a ustedes para solicitarles el apoyo, -puede ser material o económico-. Nuestra organización aunque recibe ayuda de instituciones como la J.P.S. y el M.E.P., no cuenta con

los recursos necesarios para la atención de otros rubros que no se pueden atender con los recursos del estado.

Yo insto a U.N.E.C y A.S.O.T.S.E., organizaciones a las que pertenezco desde su fundación para que lideren una campaña en pro de esta noble causa y nos ayuden a seguir siendo solidarios con los que menos pueden, sirva la oportunidad para agradecer a todos los que de alguna u otro forma logran identificarse con este proyecto.

Gracias compañeros.

Algo sobre el Fondo de Socorro Mutuo y su importancia



Carlos Fabián Jiménez Murillo
Junta Directiva, Fondo de Socorro Mutuo

El Fondo de Socorro Mutuo de Defunciones del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, tiene como objetivo proporcionar ayuda económica, según lo dispuesto por la Ley 4805 del 27 de julio de 1971 (Gaceta del 11 de agosto de 1971) y una serie de reformas, cuya aplicación está

definida en su Estatuto. Además de la base legal mencionada, existe jurisprudencia que se ha originado por casos de interpretación a su normativa, así como a asociaciones de similar naturaleza. Los artículos 4 y 5 del Estatuto, definen que los mutualistas son los Magistrados propietarios del Tribunal y todos los servidores y servidoras de la institución, ya sean nombrados en propiedad o en forma interina. Es mutualista también todo funcionario o funcionaria que deje de laborar para la institución a raíz de su jubilación y que no haya manifestado

formalmente su deseo a ser excluido como mutualista. El Fondo está representado por una Junta Directiva y su autoridad máxima es la Asamblea General, que la constituimos todos los mutualistas. El Fondo está cimentado sobre principios elementales de solidaridad; busca proporcionar apoyo económico al mutualista a fin de sufragar gastos asociados a honras fúnebres por fallecimiento de su padre, madre, hijo (a), cónyuge, y naturalmente al beneficiario (a) que el mismo mutualista designó en su oportunidad.

Ese carácter solidario adquiere realce cuando algún mutualista carece de parientes cuyo eventual fallecimiento sea sujeto de ayuda. En mi experiencia laboral, a lo largo del tiempo he recibido numerosos comentarios favorables y de aceptación del Fondo, incluso con calificativos como "maravilloso", "loable", "salvador" y "necesario". El Fondo no tiene como objetivo generar réditos que no sean para que se robustezca y responda siempre con sus ayudas en un panorama que está siendo cada vez más complicado por el crecimiento de

las defunciones y la expectativa de vida de las personas dentro de su ámbito, que lo han hecho más bien pequeño en términos de compromiso económico, para lo cual vendrán estudios detallados que buscarán asegurar su solidez de cara a las nuevas circunstancias. Por lo pronto, respetuosamente le insto a reflexionar sobre lo importante de contar con esa ayuda, sobre su inminencia para todos y todas, y de que no en todas las organizaciones se tiene la suerte de contar con un fondo de mutualidad similar.

Nuestra credibilidad, no es casualidad



Giannina Aguilar,
Encargada Prensa TSE

Con gran regocijo celebramos la gran confianza que los costarricenses depositan cada día en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), según lo señala la encuesta de la firma CID Gallup para el Diario Extra. Seguido de los medios de comunicación y la Iglesia, nuestro organismo electoral va a la vanguardia en credibilidad institucional.

Han sido más de 60 años de trabajo continuo, crecimiento, autonomía e implementación de cambios importantes, tanto en lo referente a nuestra estructura organizacional como en lo relacionado con históricas reformas electorales, dentro de las cuales destacan herramientas y avances significativos: la puesta en práctica del financiamiento estatal de las elecciones municipales, la participación paritaria de hombres y mujeres, la auditoría de las finanzas de los partidos políticos, el voto en el extranjero (aplicable en los comicios de 2014) y la creación tanto del Registro

Electoral como del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Los Asambleístas constituyentes de 1949, en actitud vanguardista, incorporaron a la arquitectura del Estado costarricense un órgano independiente, permanente, especializado e imparcial para administrar y arbitrar los procesos electorales. Paralelamente se ampliaron las potestades del Registro Civil y se le adscribió al TSE.

A través del tiempo, nuestro TSE ha logrado una amplia consolidación institucional y un importante posicionamiento tanto nacional como entre sus

pares foráneos. Es un organismo que se caracteriza por ser una institución no partidista y por su solvencia en la organización de procesos electorales.

La emisión de un documento único de identidad, el alto nivel de cobertura, calidad y confiabilidad de su sistema de cedulación y empadronamiento, la existencia de un registro civil nacional centralizado, la distribución electoral que facilita el voto cerca del lugar donde reside cada ciudadano y sus eficientes y baratos sistemas de transmisión de datos (que dan a conocer en un tiempo récord los resultados de

las elecciones) forman parte de una amplia lista de características que fundamentan notoriamente la bien ganada credibilidad de nuestro TSE.

Por todo ello, la familia electoral se congratula por la credibilidad ciudadana en nuestro trabajo, reconocimiento que es el resultado de un equipo humano altamente capacitado y comprometido con el país.

Finalmente, reiteramos nuestra vocación de mejora constante y búsqueda de excelencia en la prestación de servicios y el resguardo de la pureza del sufragio.

COOPETREC esfuerzo permanente

Martin Mathison,
Junta Directiva

Coopetrec, ESFUERZO PERMANENTE, desde sus inicios ha venido realizando sus labores con funcionarios que asumieron las responsabilidades de transformar una finca y un lote de playa en sitios de recreación para los funcionarios de estos organismos electorales que desearan afiliarse. En aquel momento como se informó en una edición anterior esos compañeros "gestionaron la compra de un terrero de 127.000 m² en una finca ubicada en Guacalillo, mas 1600 m² frente al mar en playa Bajamar ambos a un costo de ¢ 2.245.649,00 colones y cancelado mediante cuotas mensuales de ¢ 500.00 por asociado". (Edición del Elector, mes de marzo 2011).

Gracias al ESFUERZO PERMANENTE, con paciencia, sensatez, ecuanimidad y sacrificio de compañeros que no han escatimado su tiempo para aportar su grano de arena a fin de desarrollar este proyecto recreativo, con lo cual hemos alcanzado avances muy importantes, tanto en el ámbito administrativo, como en las áreas de esparcimiento ubicadas en el lote de playa como en la finca, entre otros, contando con pocos recursos.

No obstante, aún estamos en un ESFUERZO PERMANENTE y cada vez con la mira puesta en una mejora continua, que implica largas sesiones, después de la jornada laboral, en las que se tratan asuntos administrativos y en las que

se deben tomar decisiones de suma importancia para que logremos finalizar el sueño propuesto.

Este proyecto inició con una finca, casi impenetrable por la densidad de la flora, hubo compañeros que fueron a hacer zanjas, volcar montaña, cortar malezas, chorrear cimientos, realizar múltiples y complejos trámites para que hoy día, se cuente con trocha bien definida para acceso a todo tipo de vehículo, con sus cunetas, piscinas, cabinas equipadas con todo lo necesario para una sana y linda estadía, árboles frutales, energía eléctrica, suministro de agua, servicios sanitarios y baños, ranchos, plantas ornamentales, casas para los cuidadores, se construyó un puente,

campo de juego infantil para todos nuestros niños, portones, cercas, pasillos, se fue creando todo el apoyo logístico administrativo que se ha requerido para mantener una sana administración, en el que paulatinamente hemos ido adquiriendo experiencia.

Nuestro ESFUERZO PERMANENTE es congruente con los principios y valores cooperativistas (*ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social, preocupación por los demás*) ya que vienen a beneficiar a todos los que integramos esta familia cooperativa, dando lo mejor de cada uno para beneficio de todos. Todavía hay mucho por

hacer, todavía hay mucho por mejorar, así que únase a nosotros y seamos exitosos aprovechando cada recurso que esté a nuestro alcance y de manera positiva culminar un proyecto que antes estaba muy lejos pero hoy está más cerca, gracias al ESFUERZO PERMANENTE.

Finalmente, si usted no es directivo, como afiliado puede colaborar en todo este hermoso desarrollo asistiendo a las asambleas que se convocan y tenga presente que este 1º de noviembre de 2011 a las 4 de la tarde en el Salón Multiuso, su presencia es necesaria para cumplir con el quórum.

Visítala y disfrutá nuestras instalaciones en la finca y en la playa, comuníquese con nuestra oficina al 2287-5490.

TSE agudiza control sobre finanzas partidarias



Ronald Chacón Badilla
Jefe Dpto. Financiamiento Partidos Políticos, TSE

Hace dos años el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) abrió un nuevo capítulo en el álgido tema del financiamiento de los partidos políticos y su consecuente fiscalización. La puesta en vigor del nuevo Código Electoral, otorgó competencias y herramientas indispensables para el ejercicio de la fiscalización y el control sobre las finanzas partidarias.

A partir de la promulgación de la actual normativa electoral en setiembre de 2009, se encomendó a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, a través del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, llevar el control de las contribuciones privadas y el aporte del Estado a las agrupaciones partidarias, así como identificar y comunicar cualquier irregularidad detectada.

Desde entonces, el TSE implementó un modelo de fiscalización sobre el régimen económico de

los partidos políticos, que involucra diversas herramientas técnicas para la consecución del mandato legislativo, entre las cuales resulta oportuno destacar la ejecución de auditorías, tramitación de denuncias, análisis de estados financieros, revisión de liquidaciones de gastos y la realización de estudios especiales; todo lo cual robustece los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas en lo atinente al origen y la aplicación de los recursos de que disponen los partidos políticos, en procura de agregar valor a la democracia costarricense.

Producto de la gestión efectuada, se han desarrollado procesos de investigación en torno a los hallazgos del ejercicio fiscalizador y a las denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, incluso en coordinación con el Ministerio Público, en aquellos casos en que se ha advertido la presunta comisión de delitos electorales relacionados con el financiamiento político.

En conjunto con las denuncias y los estudios iniciados de oficio por el TSE, los medios de comunicación se han convertido en un aliado

estratégico para el control financiero de los partidos políticos. El ojo avizor del reportero y las denuncias sobre hechos irregulares, son dos compañeros indispensables del actual modelo de fiscalización.

La nueva normativa electoral superó con éxito su primer examen y fortaleció las potestades del TSE, mediante el mejoramiento de los sistemas de control y fiscalización. No obstante, estamos conscientes de la necesidad de mejorar la aplicación de la norma, someter a prueba sus límites y potenciar sus facultades.

“Bullying”: el abuso que llegó a clases

Javier I. Vega Garrido
Abogado

Le ha dicho su hija o hijo que en la escuela o colegio le insultan por diversión, esconden o dañan sus cosas para inquietarlo, empujan o golpean durante los recreos o mientras no esté en “clases”, le apodan ofensivamente hasta la humillación, se burlan por su apariencia y forma de ser, se le ignora y ridiculiza cuando habla, es excluido porque se han difundido mentiras suyas, le han exigido dinero, que actúe de modo contrario a sus creencias e intereses y que todo empeoraría si se resiste o “revela”?

Si la respuesta es afirmativa, sus hijos pueden ser víctimas de abuso escolar, o si le han manifestado que lo disfruta, perpetradores de él. Sin que sea aceptable como

mecanismo de definición de la identidad de las personas menores, o espacio para la lucha entre “iguales”, las conductas agresivas que configuran ese acoso conocidas como “Bullyings” –de la palabra inglesa “bully” que significa matón- están convirtiendo las escuelas y colegios en ámbitos de hostilidad y terror, en los que dominados y dominadores pierden y la educación como principal motor de movilidad social se daña.

El o la estudiante de escuela o colegio percibido por el abusador o grupo intimidador como débil, inseguro, tímido, pasivo o con algún grado de discapacidad, no es culpable de ello ni debe soportar esta agresión, y tampoco facultada al o los matones a cometerla; el daño físico pero sobre todo

psicológico y moral que estas aberrantes conductas provocan en las familias y comunidades estudiantiles, colocan a su personal docente en la ineludible obligación de denunciarlas, y al sector directivo de ordenar su inmediata intervención en los grupos afectados y evaluar después los resultados.

Caídas del rendimiento académico acompañadas de trastornos depresivos que estimulan el ausentismo escolar son algunas de las consecuencias sobre las víctimas del “bullying”, mientras que a los “populares” y empoderados agresores o “bullies” tenidos como “líderes”, si no son identificados, tratados y sancionados a tiempo, les espera una ciudadanía que no comprenderán o que

éticamente rechazarán; peor aún para la sociedad si llegan a ser profesionales externamente exitosos en puestos de mando, acostumbrados a torcer voluntades para alcanzar sus egoístas fines y satisfacer sus ocultos vicios.

En el año 2007 la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, impulsó un estudio –disponible en: <http://www.latindex.ucr.ac.cr/edu31-1/edu-31-1-07.pdf>, precisamente para detectar conductas agresivas en algunas escuelas y colegios previamente seleccionados. Los hallazgos objetivamente asustan: un 17.1% de los estudiantes de 13 a 16 años habían participado –mayoritariamente acompañados- en actos de

acoso; un 9.7 % corresponde a varones y el 7.4% a mujeres; en un 50.6% de los casos estudiados ni en los hogares y centros educativos se adoptaron medidas correctivas.

Según el citado estudio los abusadores escolares “prefieren” el maltrato físico (empujones, golpes y amenazas con armas), seguido del verbal (insultos y humillaciones descalificantes) y del chantaje. El artículo 51 constitucional establece el deber estatal de proteger la familia como institución y a sus integrantes, sin embargo el “bullying”, hijo déspota de la violencia social, llegó a las aulas de escuelas y colegios y amenaza con quedarse; una respuesta institucional adecuada y a tiempo podría hacer la diferencia.

La vocación educativa en el ejercicio de la función electoral



William Bustillos Villalta
Oficina Regional de Corredores

Existen dos prácticas generalizadas en la ciudadanía costarricense, que sin duda exige educación por parte de nuestra institución. La primera tiene que ver con la no portación de la cédula y la segunda, por la falta del debido cuidado para custodiar adecuadamente dicho documento.

Estas dos prácticas, nos obliga a pensar sobre la vocación educativa en el ejercicio de la función electoral; En el entendido, de que toda función lleva consigo un valor educativo. De tal manera que si ofrecemos un servicio al público, en esa atención emitimos un valor

hacia quien lo recibe. De ahí que es comprensible que el administrado actúe de acuerdo con el valor enseñado.

Bajo esa premisa, valdría la pena pensar el tipo de valor o anti valor educativo que emitimos en nuestra función electoral. Esto por cuanto, una práctica generalizada no surge por instinto o de la nada sino de un permiso concedido o bien de la ausencia de algún valor no enseñado.

Veámoslo así, el ciudadano costarricense lo que demuestra con esa actitud es; primero, una falta de conciencia del valor cívico-jurídico del documento de identidad en un estado de derecho como el nuestro. Segundo, Un desconocimiento de la legislación electoral existente, que pone al descubierto, el bajo nivel de afectación educativo que ejerce el TSE y Registro Civil en ese sentido.

Uno espera, que después de 60 años de presencia

significativa en Costa Rica; donde estuvimos primero al servicio del ciudadano y luego pasamos hacer el pilar de la democracia, tengamos ciudadanos responsables y conscientes del valor que tiene el documento de identidad que emitimos tanto para la vida jurídica como para la participación electoral.

Pero resulta -y conforme vienen las nuevas generaciones de ciudadanos- que el problema se agrava aun mas, ya que el costarricense no solo no porta la cédula ni la cuida adecuadamente sino que homologa el valor de la cédula que emitimos con el pasaporte que produce migración y extranjería o lo que es peor con el permiso de conducir que emite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Entonces, el problema es más serio; que difícilmente se resuelve con una campaña publicitaria sino que debe ser asumido con la seriedad y responsabilidad de una Institución Suprema. En

este sentido es necesario profundizar sobre el llamado que tiene cada funcionario electoral para emitir un valor educativo, donde enseñamos a los administrados a utilizar correctamente todos los servicios que ofrecemos.

Asimismo, esto requiere de un TSE con mayor presencia y protagonismo en el hacer valer la legislación electoral existente, que por cierto es bien rica y abundante: si el artículo 73 inciso a) de la Ley Orgánica del TSE y Registro Civil, nos atribuye la responsabilidad de expedir la cédula de identidad así como el artículo 104 constitucional numeral 3, entonces entendamos ese mandamiento, no solo como el hecho de producir el documento con los mejores estándares de calidad sino que se le de una adecuada publicidad de su valor en la participación ciudadana.

Si el artículo 95 de Ley Orgánica del TSE y el Registro Civil ordena sobre el carácter indispensable

de su presentación para tener capacidad jurídica para actuar. Entonces establezcamos los canales de comunicación necesarios con los distintos estamentos gubernamentales para que efectivamente se cumpla el mandamiento y no quede como una medida panfletaria.

Si el artículo 96 de la misma ley, ordena que por el incumplimiento de su portación se incluye una sanción con multa, entonces coordinemos con las autoridades para que se sancione aquel ciudadano que riña con el mandamiento y así exigir su cumplimiento.

Con esta postura no se intenta forzar ni mucho menos reprimir al ciudadano sino más bien, se intenta poner en perspectiva el objetivo primordial por el cual se escribió dicha legislación: Formar ciudadanos responsables y comprometidos con los procesos tanto de participación electoral como ciudadana.



Tribunal Supremo de Elecciones

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

con profundo pesar comunica
el sensible fallecimiento de

Marcelo Enrique Fernández Villalobos

Hijo de nuestro Director del Registro Electoral y Financiamiento de los Partidos Políticos: Héctor Fernández Masís.
Sus funerales se efectuaron el pasado 8 de octubre en la Capilla del Colegio Salesiano Don Bosco en Zapote.

Toda la familia electoral acompaña a su estimable familia en estos momentos de dolor.

PLANIFICACIÓN

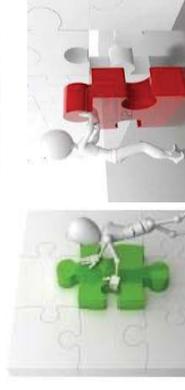
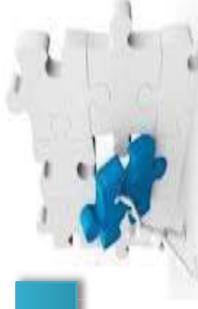
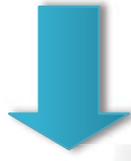
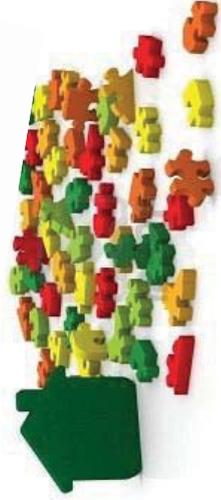
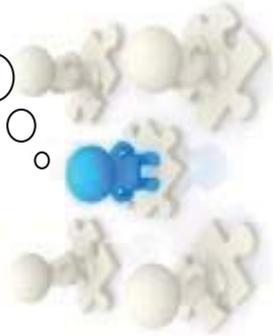
Sabía usted que, el punto de partida de toda organización humana para lograr sus objetivos, es sin duda alguna la planificación. A través de esta, es posible establecer mecanismos para definir quién, cuándo y cómo se desarrollaran las acciones necesarias para alcanzar lo propuesto.



PLANIFICACIÓN, la llave para lograr objetivos.



PLANIFICACIÓN



PLANIFICACIÓN, la llave para lograr objetivos.